



INFORME COMISARIO

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la resolución N° 92-1.4-3-0013 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, sobre la presentación e informes. El comisario presenta a los señores Accionistas, el informe anual sobre la marcha de la Compañía CONSTRUBRIDA S.A. correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2015.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- Los administradores de la compañía, actúan dentro del marco legal de los estatutos, y cumplen con las resoluciones emitidas en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas;
- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
- He revisado mensualmente los Estados Financieros del ejercicio económico 2015, los mismos que reflejan la real situación de la empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como los procedimientos de controles internos regulados por la compañía, son adecuados.

•



- Las políticas contables que aplica la Compañía Construbrida son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- La correspondencia I, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro talonario, Libro de Accionistas y Acciones, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la compañía.

Por último señores Accionistas aprovecho la oportunidad para agradecer al Señor Gerente de la compañía por su colaboración y a ustedes por la confianza brindada.

Atentamente,

Ing. Elsie Dávila Sánchez
COMISARIA